

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO
Demandante: ANGELICA MARIA RAMIREZ GOMEZ
Demandado: DAVID ALEJANDRO ARDILA RAMIREZ
500013110002-2022-00110-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se tiene pro desistido el recurso de reposición y la concesión del de apelación en subsidio interpuesto por la parte actora contra el proveído del 6 de abril de 2022 que decretó las medidas cautelares solicitadas.

Líbrese las comunicaciones respectivas para hacer efectivas las medidas cautelares decretadas y envíense al correo que indicó el apoderado de la actora.

Se tiene a la doctora LUISA FERNANDA ESQUIVEL ALZATE como dependiente del apoderado de la demandante, para las facultades que la ley autoriza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO
Demandante ANGELICA MARIA RAMIREZ GOMEZ
Demandado: DAVID ALEJANDRO ARDILA RAMIREZ
500013110002-2022-00110-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia